FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION PERSONAL SECCIÓN JURIDICA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] TOTAL []

Bogotá D.C, Diciembre de 2020

1.-CONTRATISTA	Nombre completo: LIZ MADELEINE MARTINEZ GELVES Identificación: C.C. 60.445.703 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 146ª No. 53ª - 60 Teléfono de contacto: 3105981806 E-mail de contacto:lizmartinezgelves@gmail.com
2.-SUPERVISOR	Nombre completo: ST. VICTOR TAFURT ACUÑA Cargo: Oficial Sección Jurídica DIPER Resolución de nombramiento No. 008 del 15 de enero de 2020
3.-No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato No. 131 CENAC PERSONAL 2020 Fecha De Suscripción: 05 de febrero de 2020
4.-PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	12-46-101034223
5.CRP	20120
6.-FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2020
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses -31 de diciembre de 2020
8.-OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
9.-OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de Desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la Dirección de Personal y Comando de Personal. 2. Asesorar a los Jefes de Sección en el ámbito jurídico, que faciliten la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de Personal. 3. Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la Dirección de Personal. 4. Asesorar en las investigaciones disciplinarias que por competencia asuma la Dirección de Personal para darle un buen soporte jurídico y que a su vez se encuentre de acuerdo a la normatividad legal vigente. 5. Apoyar las inspecciones y revistas ordenadas por los entes de control y/o por comandos superiores a la Dirección de Personal. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la

Escaneado con CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>contratación.
5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.
8. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10.-PERIODO DEL INFORME</td><td>Diciembre 2020</td></tr>
<tr><td>11.-CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []</td></tr>
<tr><td>12.-VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS. ($29.184.375,00)

SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTI CINCO. (2.653.125)</td></tr>
<tr><td>13.-CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>169.800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>132.700</td></tr>
<tr><td>URL</td><td>POSITIVA</td><td>11.100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14.-DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. planilla mes actual __ anterior x_

3. Cuenta de Cobro.

4. Informe de Supervisión.</td></tr>
<tr><td>15.-CONSTANCIAS</td><td>Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16.-RECOMENDACIONES</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>17.-CONCLUSIONES</td><td>OMITIDO</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en Diciembre de 2020.

Subteniente VICTOR TAFURT ACUÑA
Oficial Sección Jurídica DIPER
Supervisor del Contrato

Escaneado con CamScanner

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: DICIEMBRE DE 2020

Yo **LIZ MADELEINE MARTINEZ GELVES** identificada con la cedula de ciudadanía No. **60.445.703**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:
DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($2.653.125,00)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

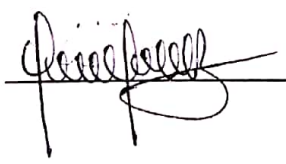
RUBRO 02-02-02-008-002-01

CONTRATO No. 131 CENAC PERSONAL 2020.

Valor total: Veintinueve millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos ($29.184.375,00)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**LIZ MADELEINE MARTINEZ GELVES**
Identificación:	**60.445.703**
Lugar de Residencia:	**Calle 146 a No. 53ª - 60**
Teléfono :	**3218001526**
Cuenta de Ahorros :	**02287555 Banco Bogotá**

Firma: 

Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION PERSONAL SECCIÓN JURIDICA

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Diciembre de 2020

1.No. DEL CONTRATO	No. Del contrato 131-CENAC-PERSONAL-2020 05-feb-20
2.FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	05 de febrero de 2020
3.POLIZA DE SEGUROS	12-46-101034223
4. CRP	20120
5.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 de febrero de 2020
6.CONTRATISTA	Nombre completo: LIZ MADELEINE MARTINEZ GELVES Identificación: C.C. 60445703 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CaLLE 146 A No. 53 a - 60, MultifamiliarSanta Helena 5, torre 60, Teléfono de contacto: 3105981806 E-mail de contacto: lizmartinezgelves@gmail.com
7.SUPERVISOR	Nombre completo: Subteniente VICTOR TAFURT ACUNA Cargo: OFICIAL SECCION JURIDICA O QUIEN HAGA A SUS VECES Resolución de nombramiento 008 de: 15 de enero 2020
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1 Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de Desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la Dirección de Personal y Comando de Personal. 2 Asesorar a los Jefes de Sección en el ámbito jurídico, que faciliten la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de Personal. 3 Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la Dirección de Personal. 4 Asesorar en las investigaciones disciplinarias que por competencia asuma la Dirección de Personal para darle un buen soporte jurídico y que a su vez se encuentre de acuerdo a la normatividad legal. 5. Apoyar las inspecciones y revistas ordenadas por los entes de control y/o por comandos superiores a la Dirección de Personal. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
	2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Escaneado con CamScanner

4. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

8. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

RESPUESTAS ACCIONES DE TUTELA

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	JUZGADOS REQUERIDOS	FECHA RAD.
1	2020313002105650	Juzgado 20 Civil del Circuito-Alvaro Rojas	dic-20
1	2020313002104860	Remito Acción Tutela-Alavaro Rojas	dic-20
1	2020313010581780	Remito Tutela Nomina-Alvaro Rojas	dic-20
1	2020313002105350	Respuesta Derecho de Petición- Alvaro Rojas	dic-20
1	2020313002060940	Respuesta Incidente Desacato-Raul Mauricio Morales	dic-20
1	2020313002047180	Respuesta Derecho de Peticion-Emilio Chara Angola	dic-20
1	2020313002047190	Juzgado 22 Administrativo - Emilio Chara Angola	dic-20
1	2020313002124070	Respuesta Derecho de Petición- Luis Eduardo Solis	dic-20
1	2020313002125150	Juez Tecero Promiscuo Familia-Luis Eduardo Solis	dic-20
1	2020313002027050	Derecho de Peticion-Kelly Izquiero	dic-20
1	2020313002032120	Revocatoria Sanción-Kelly Izquierdo	dic-20
1	2020313010352720	Respuesta Derecho Peticion-Juan Carlos Ostos	dic-20
1	2020313002122500	Juzgado 16 Penal del Cirucito-Juan Carlos Ostos	dic-20
1	2020313002068490	Derecho de Peticion-Jorge Andres Restrepo Patiño	dic-20
1	2020313002141070	Respuesta Derecho de Petición-Mauricio León Cano Urrea	dic-20
3	S/D	Verificacion documentos requerimientos total 134	dic-20

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las

Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

11. CONSTANCIAS

Para constancia se firma en Bogotá D. D.C Diciembre 2020

LIZ MADELEINE MARTINEZ GELVEZ

IDENTIFICACIÓN 60.445.703

Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 131 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No. 131 CENACPERSONAL-2020.

LUGAR Y FECHA: **BOGOTÁ D.C, 31 DE DICIEMRE DE 2020**

INTERVIENEN: **CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN**
Director de la CENAC Especializada Tipo B Personal.

LIZ MADELEINE MARTINEZ GELVES
C.C. No. 60445703
Contratista

MY. FREDY ALEJANDRO CASTILLO PINEDA
Oficial Área de Contratación Ejército y/o quien haga sus veces
Resolución de Nombramiento Número 011 del 18 de enero de 2019
Supervisor.

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No 131-CENACPERSONAL-2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL CON LIZ MADELEINE MARTINEZ GELVES IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 60445703**

El suscrito Coronel **LEONARDO BARRETO GAITÁN**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 93.085.869 del Guamo (Tolima), en su condición de Director del **CENAC PERSONAL** del Ejército Nacional delegado para contratar por el Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con la Resolución No. 1009 del 12 de mayo de 2016, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional por una parte y por la otra **LIZ MADELEINE MARTINEZ GELVES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 60445703** en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 131 CENACPERSONAL-2020**, previa la siguiente información:

Escaneado con CamScanner

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**131-CENACPERSONAL-2020**
CDP	**No. CDP:** 420 **Fecha expedición:** 04-02-2020 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL **Dependencia:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008- 002-01 SERVICIOS JURIDICOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $1.119.327.501,51**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05-02-2020
CRP	**No. CRP:** 20120 **Fecha expedición:** 05-02-2020 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Dependencia:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008- 002-01 SERVICIOS JURIDICOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $1.119.327.501,51**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza 12-46-101034223** **Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO **Fecha oficio aprobación:** 05-02-2020 **Aprobado por:** CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN– Ordenador de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	05-02-2020
MODIFICATORIOS	NO APLICA
PRÓRROGA No. **(En días calendario)**	NO APLICA
SUSPENSIÓN **(En días calendario)**	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2020
VALOR INICIAL	**$ 29.184.375,00**
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	**$ 29.184.375,00**
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL(02-02-02-008-002) 10 CSF**

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	En el marco de la normatividad vigente sobre contratación estatal y en coordinación con el supervisor del contrato el contratista deberá: 1. Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la dirección de personal y comando de personal. 2. Elaboración y revisión de actos administrativos de oficiales, suboficiales, soldados y civiles de separación suspensión en funciones, suspensión en el cargo, separación absoluta, restablecimiento de funciones, devolución de haberes y anotaciones en la hoja de vida. 3. Asesorar a los jefes de sección en el ámbito jurídico, que faciliten la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de personal. 4. Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la dirección de personal. 5. Asesorar en las investigaciones disciplinarias que por competencia asuma la dirección de personal para darle un buen soporte jurídico y que a su vez se encuentre de acuerdo a la normatividad legal vigente. 6. Apoyar las inspecciones y revistas ordenadas por los entes de control y/o por comandos superiores a la dirección de personal. 7. Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el ministerio de defensa nacional, comando general de las fuerzas militares y Comando Ejèrcito. 8. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. **OBLIGACIONES GENERALES** ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto,

Escaneado con CamScanner

	decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	12-46-101034223	Cumplimento del contrato	$2.918.437.50	05-02-2020	09-07-2021	05-02-2020
		Calidad del servicio	$2.918.437.50	05-02-2020	09-07-2021	

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES-DÍA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 01 - feb/2019	RESPUESTAS ACCIONES DE TUTELA 1. 2020313000242720-Jugzados Penales del Circuito 2. 2020313000210430 Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas 3. 2020313000232350-Juzgado Tercero Civil del Circuito 2020313000222590 Tribunal Judicial del Distrito Judicial de Bogotá 4. Revisión documentos realizados por los analistas de requerimientos 110 5. Revisión documentos realizados por los analistas de base de datos 80
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 02 - mar/2019	RESPUESTAS ACCIONES DE TUTELA 1. 2020313000436040-Juzgado 30 Penal del Circuito con funciones de conocimiento 2. 2020313000465020-Juzgado Cincuenta y Uno Administrativo. 3. 2020313000384250-Juzgado Promiscuo de Familia. 4. 2020313000242720-Juzgados Penales del Circuito 5. 2020313000377380-Juzgado Séptimo Civil del Circuito 6. 2020313000347110-Juzgado 12 Penal del Circuito 7. Verificación documentos base de datos total 150 8. Verificación documentos requerimientos total 350
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 03 - abr/2019	1. 2020313000597650-Juzgado 51 Administrativo-Alvaro Montoya. 2. 2020313000548380-Juzgado Promiscuo- Gloria Vasquez Charria.

Escaneado con CamScanner

	3. 2020313000547290Respuesta Derecho de Petición-Gloria Consuelo Chaverra. 4. 2020313000632250 Juzgado Treinta Penal del Circuito-Edilberto Marin Chaverra. 5. 2020313000629570 Respuesta Derecho de Petición-Alvaro Montoya 6. Verificación Documentos requerimientos 380
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 04-may/2019	1. 2020313000676470 Juzgado 25 Administrativo de Oralidad-Danni Huxley 2. Verificación Documentos Requerimientos 261
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 05-jun/2019	1. 2020313000871940 juzgado 14 Administrativo Oral-Martha Angelica. 2. 2020313000878900 Juzgado Cuarto Civil del Circuito Diego Fernando. 3. 2020313000871980 Juzgado 16 Administrativo de Oralidad- Oscar Alberto. 4. Verificación Documentos Requerimientos 220
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 06-jul/2019	1. 2020313000950370 Juzgado 3 Penal del Circuito- Roque Alejandro. 2. 2020313000950370 Juzgado 9 Oral del Circuito – Jairo Arias Guevara. 3. 2020313001103940 Juzgado 1 Civil del Circuito- Jose Lubin Cuenca 4. 2020313005310500 juzgado 13 Administrativo Circuito-Carlos Augusto. 5. 2020313001127080 Juzgado 2 Civil del Circuito-Ana Luisa Sanches 6. 2020313001103940 Juzgado 2 Laboral del Circuito – Hector Cano Silva 7. Verificación Documentos Requerimientos 167
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 07-agt/2019	1. 2020313005767820 Juzgado 2 Civil Especializado- Ana Luisa Sanches Incidente de Desacato 2. 2020313005310500 Juzgado 13 Administrativo de Oralidad – Carlos Augusto. 3. 2020313005586800 Juzgado 7 Penal Adolescente - Jose Edwin Palacios 4. 2020313005767820 Juzgado 13 Administrativo de Oralidad – Carlos Augusto Acevedo 5. 202031300131991 Juzgado 1 Administrativo Oral – Jhon Francisco Trujillo. 6. 2020313001319710 Respuesta Derecho de Petición Jhon Francisco Trujillo 7. Verificación Documentos Requerimientos 214
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 08-sep/2019	1. 2020313001534310-Juzgado 54 Administrativo 2. 2020313001546890-Juzgado 1 de Familia – Diolis Enríquez 3. 2020313001546720 Respuesta Petición Diolis Enriquez 4. 2020313007495870 Remito Peticion Diolis Enriquez

Escaneado con CamScanner

	5. 2020313001380370 Juzgado 2 Administrativo Auto que Requiere. 6. 2020313001544540 Juzgado 58 Administrativo Helmont Rene 7. 2020313001545860 Juzgado 5 Familia – Jose Pabon 8. 2020313001545600 Respuesta Petición Jose Pabon 9. 2020313007481660 Remito Derecho de Peticion Jose Pabon 10. 2020313001490860Juez 4 administrativo Bogota - Jose Cambindo 11. 2020313001546550 Juzgado 10 administrativo Bogota - Luis Ramirez 12. 2020313001404980 Juzgado 6 administrativo Cauca - Yerlin Gomez 13. 2020313006497030 Plazo Publimetro 14. 2020313007139700 Plazo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 15. 2020313007055390 - Plazo CP. LUIS ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ 16. 2020313006721860 - Plazo Ejército Bicentenario Criminoso o de Envidiar 17. Verificacion documentos base de datos y atuso total 106 18. Verificacion documentos requerimientos total 233
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 09-oct/2019	1. 2020313001783190 - Juez Quinto Administrativo Oral del Circuito- DIEGO AGUDELO 2. 2020313001602610 - Juez Tercero Civil del Circuito- FERNANDA AZABAD 3. 2020313001658590 - Juez Tercero Civil del Circuito- FERNANDA AZABAD 4. 2020313001658930 - Rjuez Tercero Civil del Circuito- FERBABDA AZABAD 5. 2020313001658930 - Juez Tercero Civil del Circuito - Fernanda Azabad Delgado 6. 2020313001656740 Juzgado 27 de Familia - Helmont Rene 7. 2020313008071850 - Remito CEDE 11- HELMONT RENE 8. 2020313001656641 - Respuesta Derecho de Peticion- HELMONT RENE. 9. 2020313001737380 -Remito Peticion - HONORRIO VERGARA 10. 2020313001740830 - Juez Primero Laboral del Circuito - HONORIO VERGARA 11. 2020313001743670 - Remito DISAN - JEYNEER IGUARAN 12. 2020313001744790 - Respuesta Derecho de Peticion - JEYNNEER IGUARAN 13. 2020313001744830 - Juez Doce Laboral del Circuito - JEYNNEER IGUARAN

Escaneado con CamScanner

	14. 2020313008584640 - DISTRITO MILITAR 46 - JEYNNEER IGUARAN 15. 2020313001559870 – Juzgado 46 Administrativo-JORGE VELASQUEZ TORRES 16. 2020313001566570 – Juzgado 46 Administrativo-JORGE VELASQUEZ TORRES 17. Verificación documentos base de datos y atuso total 342 18. Verificación documentos requerimientos total 288
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 10-nov/2019	1. 2020313001898150 Juzgado Once Civil - ANA MARIA ORDUZ MATAGIRA. 2. 2020313001888140 Derecho de Petición - ANA MARIA ORDUZ MATAGIRA 3. 2020313001915650 Juzgado Cuarto Admin Oral - JORGE IVAN BETANCURT 4. 2020313001913670 Derecho de Petición - JORGE IVAN BETANCURT. 5. 2020313001985070 Juzgado Promiscuo de Familia - EDUARDO SOLIS MONTAÑO 6. 2020313001985060 Derecho de Petición - EDUARDO SOLIS MONTAÑO 7. 2020313001896050 - Respuesta PQR 467974 JOSE GUARNIZO 8. 2020313001906130 - Respuesta PQR 487373 9. 2020313009931330- Respuesta Oficio 2020249009095903 10. Verificación documentos requerimientos total 134
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 11-di9	1 2020313002105650 - Juzgado 20 Civil del Circuito-Alvaro Rojas 2. 2020313002104860 Remito Acción Tutela-Alavaro Rojas 3. 2020313010581780 - Remito Tutela Nomina-Alvaro Rojas 4. 2020313002105350 - Respuesta Derecho de Petición-Alvaro Rojas 5. 2020313002060940 - Respuesta Incidente Desacato-Raul Mauricio Morales 6. 2020313002047180Respuesta Derecho de Peticion-Emilio Chara Angola 7. 2020313002047190Juzgado 22 Administrativo - Emilio Chara Angola 8. 2020313002124070 - Respuesta Derecho de Petición-Luis Eduardo Solis 9. 2020313002125150 - Juez Tecero Promiscuo Familia-Luis Eduardo Solis 10. 2020313002027050 - Derecho de Peticion-Kelly Izquiero 11. 2020313002032120 - Revocatoria Sanción-Kelly Izquierdo 12. 2020313010352720- Respuesta Derecho Peticion-Juan Carlos Ostos 13. 2020313002122500Juzgado 16 Penal del Cirucito-Juan

Escaneado con CamScanner

	Carlos Ostos 14. 2020313002068490 – Derecho de Peticion-Jorge Andres Restrepo Patiño 15. 2020313002141070 - Respuesta Derecho de Petición-Mauricio León Cano Urrea 16. Verificacion documentos requerimientos total 134

- ✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales***

*Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución del contrato y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

BALANCE

Valor inicial (1)	$29.184.375,00	
Vr. Adiciones (2)		
Valor Total (1) + (2)		
Vr. Pagado a la fecha (3)		$29.184.375,00
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		$0
Vr. Total ejecutado (3) + (4)		$29.184.375,00
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		$0
VALOR NO EJECUTADO Y PARA LIBERAR DEL CRP		$0
SUMAS IGUALES	$29.184.375,00	$29.184.375,00

V. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **131CENAC PERSONAL-2020**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Escaneado con CamScanner

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION NO.131-CENACPERSONAL-2020.**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 131-CENACPERSONAL-2019** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con LIZ MADELEINE MARTINEZ GELVES iidentificado(a) con la cédula de ciudadania **No. 60445703**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 131-CENACPERSONAL-2019** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C, el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN
Competente contractual

CONTRATISTA,

LIZ MADELEINE MARTINEZ GELVES
C.C. No. 60.445.703

Escaneado con CamScanner

Elaboró: Subteniente **VICTOR TAPIAS ACUÑA**
Oficial de la Sección Jurídica de la Dirección de Personal
Resolución de nombramiento No. 0000081

Revisó: Teniente **LEONARDO JOSE ACOSTA RICARDO**
Oficial Jurídico CENAC PERSONAL

Escaneado con CamScanner

Resumen General de Pago

en línea

S GENERALES DEL APORTANTE

ntificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
45703		MARTINEZ GELVES LIZ MADELEINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 146 a 53 a 60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

S GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
ión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
1	2020-11	1000001341	9412943787	I	2020/12/02	2020/12/03	BANCO BOGOTA	0	$313,600

IDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
al: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,061,250**	**$169,800**			**$1,061,250**	**$132,700**			**$0**	**$0**			**$1,061,250**	**$11,100**		**$0**	**$0**
o de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,061,250	$169,800			$1,061,250	$132,700			$0	$0			$1,061,250	$11,100		$0	$0
: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,061,250	$169,800			$1,061,250	$132,700			$0	$0			$1,061,250	$11,100		$0	$0
CC	60445703	MARTINEZ LIZ	230301	30	$1,061,250	$169,800	EPS005	30	$1,061,250	$132,700		0	$0	$0	14-23	30	$1,061,250	$11,100	0	$0	$0
l	**Afiliados(1)**				$1,061,250	$169,800			$1,061,250	$132,700			$0	$0			$1,061,250	$11,100		$0	$0

Escaneado con CamScanner

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
C 60445703		MARTINEZ GELVES LIZ MADELEINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 146 a 53 a 60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
020-11	2020-11	1000001341	9412943787	I	2020/12/02	2020/12/03	BANCO BOGOTA	0	$313,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$169,800	$0	$0	$169,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$169,800	$0	$0	$169,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,100	$0	$0	$11,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,100	$0	$0	$11,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$132,700	$0	$0	$132,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$132,700	$0	$0	$132,700
TOTAL				1	$313,600	$0	$0	$313,600

Escaneado con CamScanner